



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

ESTUDIO PREVIO N°09-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 26,559,500 VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILQUINIENTOS PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Samuel Barrientos requiere realizar mantenimiento general y correctivo de las paredes, redes hidrosanitarias, sistema eléctrico y demás componentes de la planta física de la Sede 2 (Monseñor Perdomo) y la Sede 3 (Pío XII), sedes que en ningún momento fueron objeto de intervención alguna dentro del proceso contractual N.º 04-2026 adelantado a comienzos de la presente vigencia, el cual se ejecutó única y exclusivamente en la Sede Principal de la Institución.

La necesidad surge por el desgaste normal derivado del uso continuo de las instalaciones, sumado a las fuertes temporadas de lluvia que se presentaron en el sector, lo cual ha ocasionado la aparición de humedades y el deterioro progresivo de la pintura y de otros elementos de la infraestructura en estas dos sedes.

¿Por qué?

Se requiere porque dicho deterioro compromete no solo la adecuada conservación de la planta física, sino también las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios utilizados a diario por la comunidad educativa de la Sede 2 y la Sede 3. Se precisa que las actividades objeto del presente estudio corresponden a mantenimientos menores de carácter rutinario y bajo impacto, conforme a lo establecido en la Circular 20260000023 del 20 de enero de 2026, la cual señala expresamente que este tipo de intervenciones no requieren autorización previa del Gestor de Zona, por cuanto no involucran modificaciones físicas, estructurales ni funcionales del espacio educativo.

¿Para qué?

Se contrata con el fin de corregir estas afectaciones y prevenir su agravamiento, garantizando espacios seguros, funcionales y en buen estado para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en dichas sedes, las cuales, se reitera, no habían recibido ningún tipo de intervención en el proceso contractual previo de la presente vigencia.

Institución Educativa Samuel Barrientos, Sede 2 – Monseñor Perdomo y Sede 3 – Pío XII

Sede Principal: Calle 44 N° 94-119 Telefax: 2531437 y 4967463. Monseñor Perdomo 2529888

Pío XII: 2531446. El Socorro: 2526216

E.MAIL: ie.samuelbarrientos@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

Se deja expresa constancia de que, dentro del proceso contractual N.° 04-2026 adelantado a comienzos de la presente vigencia, no se ejecutó absolutamente ninguna actividad de mantenimiento en la Sede 2 (Monseñor Perdomo) ni en la Sede 3 (Pío XII), comoquiera que dicho proceso se circunscribió única y exclusivamente a la Sede Principal de la Institución. En consecuencia, las actividades objeto del presente estudio previo no corresponden a una repetición, complemento ni fraccionamiento de lo ya contratado, sino a la atención de una necesidad completamente nueva e independiente, surgida en sedes que no habían sido intervenidas en lo corrido de la presente vigencia. Al momento de estructurar y presupuestar el proceso contractual N.° 04-2026, la Institución no contaba con elementos que evidenciaran la necesidad de intervenir la Sede 2 y la Sede 3, por lo cual dicho proceso se limitó, de manera razonable y ajustada a las necesidades identificadas en ese momento, a la Sede Principal. Fue solo con el transcurrir del tiempo, y como consecuencia del uso continuo de las instalaciones y de las fuertes temporadas de lluvia presentadas en el sector, que se hizo evidente y necesaria la intervención correctiva de estas dos sedes, situación que no pudo ser prevista ni presupuestada al momento de estructurar el primer proceso. Por lo anterior, se precisa que la apertura del presente proceso contractual no obedece en modo alguno a una intención de fraccionar la contratación, entendida esta como la división artificial de un mismo objeto contractual con el fin de eludir la aplicación de una modalidad de selección o de sustraerse de los principios de la contratación pública, sino que responde a una necesidad real, sobreviniente y plenamente identificable, referida a sedes distintas y no atendidas en el proceso anterior, cuya intervención se hizo evidente únicamente hasta la fecha.

Esta contratación beneficia directamente a la comunidad educativa de la Sede 2 y la Sede 3, estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia al garantizar espacios físicos seguros, funcionales y en adecuado estado de conservación.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
20	RP-Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 14,134,062
48	SGP-Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 12,425,438
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 26,559,500

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 30 de noviembre de 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo CLL 44 N 94 - 119

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 01 del 13 de febrero de 2025

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
SEDE 2 – MONSEÑOR PERDOMO				
1	1	GLOBAL	721033	En jardinería: desmalezar entrada principal y al interior de la Institución Educativa, al lado de la tienda escolar, retirar matorral, despejar las matas, materas y canastas que se encuentran en el jardín y/o zona que están completamente cubierta por la maleza. Lo mismo la gruta de la virgen. Desmalezar, podar, abonar y fumigar. Votar escombro, basuras y desechos vegetales. Área del trabajo de jardinería: 20.00 metros por 5.00 mts.
2	4	UNIDAD	721033	Destaquear 4 unidades sanitarias así: 2 en baños de hombres y 2 en baños de mujeres. Desmontar las unidades sanitarias de las bases. Hacer limpieza en los recodos, retirando obstrucciones. Volver a instalar con cemento blanco.
3	2	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 2 Manijas en baño de hombres.
4	3	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 3 aguas stop en baño de niñas 2 1 en baño de hombres.

Sede Principal: Calle 44 N° 94-119 Telefax: 2531437 y 4967463. Monseñor Perdomo 2529888

Pío XII: 2531446. El Socorro: 2526216

E.MAIL: ie.samuelbarrientos@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

5	4	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 2 mangueras acordeón en unidades sanitaria de hombres y 2 en lavamanos de mujeres, Debajo de los lavamanos.
6	1	UNIDAD	721033	Reparar fuga de agua en orinal, así: cambiar accesorios deteriorados y tubo de p.v.c.
7	5	UNIDAD	721033	En baño de mujeres, instalación de un agua stop.
8	3	UNIDAD	721033	Instalación de unidades sanitarias nuevas con todos sus accesorios en baño de hombres y mujeres antes desmontar las unidades viejas fracturadas.
9	4	UNIDAD	721033	En baño de hombres y mujeres instalación de llaves de paso.
10	3	UNIDAD	721033	Lavamanos fuera del restaurante, están obstruidos y cambio de manguera acordeón.
11	2	UNIDAD	721033	En la tienda escolar está el lavamanos con la llave mala instalación con sus accesorios.
12	1	GLOBAL	721033	Reparar fuga de agua en pozuelo cocineta de profesores así: Cortar baldosín con máquina pulidora y disco de corte para concreto. Buscar donde se encuentra obstruido y fracturado el tubo de pvc. El agua que se está filtrando por dentro del muro llega al tomacorriente que se encuentra en el área del daño. Instalación de codo, unión pvc y limpiadores. Volver a revocar con cemento gris y blanco el acabado.
13	3	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 3 kilt-master en baño de hombre 2 y en baño de mujeres 1
14	2	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 2 llaves de paso en orinales.
15	60	UNIDAD	721033	En aulas de clase y pasillos cambiar, tubos quemados en lámparas, hacerles limpieza a las lámparas. Utilizar escalera en tijera. En altura
16	26	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de plafones con sus respectivos bombillos led en parte de pasillos y oficinas. Adecuar orificio de conexión.
17	1	GLOBAL	721033	Hacer trabajo eléctrico, Restaurar energía que tiene corto circuito en corredor se encuentra en el panel cerca a la portería, en la siguiente forma: Cambio de alambre dúplex y alambre rígido. Conexiones soquetes de lámparas, en corto circuito. Distribución de alambres. Colocar plafones y bombillos led. Trabajo en alturas.
18	10	UNIDAD	721033	Remplazos de 10 tomas corrientes dobles de 20 amperios, para salones de clase. Porque los existentes se encuentran fracturados y deteriorados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

19	4	UNIDAD	721033	Cambio de bombillas y limpieza de reflectores, Cambio del cableado, porque el existente está deteriorado- cristalizado. Ubicados en parte externa de la Presente sede.
20	26	UNIDAD	721033	Desmontar 26 lámparas de 2 tubos del techo y bajarlas para hacerles limpieza, cambiarles cableado, donde se sostienen en el techo, cambiar tubos quema dos y volver a instalarlas.
21	1	GLOBAL	721033	Restaurar caja de breques, ajuste y mantenimiento en la caja, cambio de breques.
22	1	GLOBAL	721033	Mantenimiento de puerta en lámina pequeña, en área del restaurante así: Lijar, pulir, aplicar anticorrosivo y el acabado en pintura blanco brillante. Medidas: 0.40 por 0.40 cnts
SEDE 3 – PIO XII				
23	5	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 5 llaves de paso hacer ajuste y asegurarlos con teflón. así: En sala de profesores 1. En restaurante escolar 1 Unidad sanitaria de hombre 2 Unidad sanitaria mujeres una.
24	4	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 4 mangueras de acople en unidad sanitaria de hombres dos. Y en unidad sanitaria de mujeres dos.
25	5	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 5 fluit-master en: unidad sanitaria de hombres 3 Y 2 en unidad sanitaria de mujeres.
26	9	UNIDAD	721033	Reparar 9 chapas de salones de clase así: Desmontar las chapas, hacerles ajuste, limpieza volver a instalar. Ajuste de puerta metálica con soldadura al igual el recibidor. Darle buen cerrado y ajuste. Salones de clase.
27	5	UNIDAD	721033	Instalación de 5 tubos cortineros de metros cada uno en alturas, con 5 chapetas cada tubo. Instalados con chazos y tornillos. Para 5 ventanas de aulas de clase.
28	6	UNIDAD	721033	Instalación de aguas stop. Baño de hombres. Y mujeres sede
29	6	UNIDAD	721033	Instalación de 6 jaladeras. Baños de hombres. Y mujeres. con tornillos arandelas.
30	5	UNIDAD	721033	Instalación de 5 manguera acople. Baño de mujeres y de hombre.
31	1	UNIDAD	721033	En baño de preescolar, instalación de llave de paso.
32	1	UNIDAD	721033	En baño de preescolar destacar el desagüe. Cambio de accesorios. Ajuste.

Sede Principal: Calle 44 N° 94-119 Telefax: 2531437 y 4967463. Monseñor Perdomo 2529888

Pio XII: 2531446. El Socorro: 2526216

E.MAIL: ie.samuelbarrientos@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

33	3	UNIDAD	721033	En baño de hombres, instalación de manguera de acordeón en lavamanos. Por debajo de los lavamanos.
34	2	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de dos llaves de pico-loro en cuarto útil y otra en restaurante escolar.
35	2	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de dos llaves de poceta en unidades sanitarias.
36	2	UNIDAD	721033	Reparación de 2 fuga de agua en 2 orinales así: Canchar, retirar tubos obstruidos instalación de tubo y codo nuevos con limpiador y pega pvc. Volver a tapar y hacer el acabado.
37	3	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 3 reflectores led nuevos de 100 y 200 w para ubicar, en muros y zonas comunes, colocarles alambre dúplex, chazos tornillos, amarras y otros elementos para una excelente instalación y darle firmeza desde la base. Utilizar escalera de dos cuerpos.
38	45	UNIDAD	721033	Retirar tubos quemados de las lámparas de 2 tubos. Retirar suciedades, cambiar alguna instalación o alambres dañados. Ubicados en salones de clase, espacios administrativos y pasillos.
39	15	UNIDAD	721033	Instalación y cambio 15 lámparas led, elec 2x20 w/ 18c/ en acrílico 120x2. Para ubicarlas en salones de clase, zonas comunes. Instalarlas colgantes y pegadas al techo. Según la estructura del techo. En alturas y utilizar la escalera en tijera.
40	35	UNIDAD	721033	Limpieza de las lámparas en altura, unas sostenidas por un cable o alambres a un metro del techo y otras pegadas al techo, ubicadas en salones de clase, áreas administrativas y áreas comunes así: Retirarles la paja, las heces de los pájaros y otras suciedades. En alturas con escalera de tijera.
41	4	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 4 plafones y sus correspondientes bombillos led, en pasillos.
42	3	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 3 tomas suiches, en sala de profesores 2 suiches y 1 en sala de sistemas.
43	2	UNIDAD	721033	Mantenimiento de 2 reflectores así: Darle firmeza, cambiar los chazos y tuercas, porque están inclinados desde la base. Limpieza en la parte externa e interna del reflector. Cambio de cable rígido y duples. Ubicados en los corredores parte frontal del patio. Se utiliza escaleras dobles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

44	1	GLOBAL	721033	Reparación integral sobre la puerta metálica, que tiene salida a la coordinación y a la canalización. Así: Medidas: 4.50 mts de largo por 2.20 metros de ancho y 0.50 cmts de lámina. En la parte superior de la puerta, lijar con pulidora y luego manualmente, para retirar el óxido. También en la parte inferior y superior cambiar algunas platinas que se encuentran oxidadas, Soldar con puntos y cordones de soldadura las platinas nuevas. Reforzar con soldadura los pasadores existentes. Cambio de chapa y recibidor e instalar con soldadura. Maxillar los huecos y espacios donde se aplicó soldadura. Aplicar anticorrosivo y luego retocar a pistola de color verde. Por ambos lados, sobre la puerta instalada.
45	2	UNIDAD	721033	Restauración de bancas de cemento, ubicadas detrás de la tienda escolar. Se restaurarán en la siguiente forma: Con pulidora cortar y tapar las varillas que están descubiertas. Rellenar con mezcla de cemento y arena los huecos que tienen los mesones y adicionarle trozos de varillas de media corrugada para darle mayor firmeza y textura a las bancas. Además, reforzar también los soportes de los lados de las bancas con trozos de varillas corrugada y mezcla de cemento y arena.
46	2	UNIDAD	721033	Reparación de canchas integradas de fútbol y basketbol así: Cambiar 4 tramos de mallas viejas deterioradas según las medidas establecidas. Reforzar con tubo de 2 pulgadas y soldadura las estructuras metálicas que tienen vaivén y que tienen riesgo de doblarse y así darle firmeza. Utilizar alambre de amarre para sujetar las mallas de nylon en los aros. Reforzar con platina y puntos y cordones de soldadura, la parte de atrás del marco de basketbol para darle firmeza. Pintar de color blanco a pistola las estructuras metálicas de las canchas de fútbol y basketbol Hacer 2 recuadros de color verde esmeralda en los tableros de basketbol. Las bases de las canchas se pintan a pistola de color verde esmeralda. Pintura naranja a base de aceite para los aros.
47	2	UNIDAD	721033	Instalación y cambio de 2 mallas de nylon para los aros de basketbol.

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 26,456,500	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 26,571,500	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 26,650,500	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 26,559,500	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 26,559,500 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILQUINIENTOS PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- b. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio)**.
- j. Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Obligaciones tributarias

La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Pro deporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.

En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

Sede Principal: Calle 44 N° 94-119 Telefax: 2531437 y 4967463. Monseñor Perdomo 2529888

Pio XII: 2531446. El Socorro: 2526216

E.MAIL: ie.samuelbarrientos@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

8. Matriz de riesgo

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos. Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy jueves, 9 de julio de 2026



MATRIZ DE RIESGOS
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se ampare se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pio XII

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio Económico Operacional	* Definición inadecuada del alcance * Estudios previos incompletos * Baja participación de oferentes * Presupuesto mal estimado * Requisitos desproporcionados	* Declaratoria desierta del proceso por baja participación o requisitos mal definidos. * Retrasos en el inicio del mantenimiento. * Afectación en la prestación del servicio escolar y la operación institucional. * Selección inadecuada del contratista * Proveedor sin experiencia suficiente o sin capacidad técnica. * Desviaciones presupuestales * Sobrecostos o necesidad de ajustes posteriores al contrato. * Observaciones de los entes de control por deficiencias en estudios previos o justificación del proceso.	3	2	5	Medio	Entidad	* Elaboración de estudios previos completos y claros, diagnóstico técnico básico del estado de la infraestructura y definición precisa del alcance del mantenimiento. * Realización de estudio de mercado, solicitud de varias cotizaciones, comparación de precios y condiciones. * Definición proporcional de requisitos habilitantes, exigir experiencia acorde al valor y complejidad del contrato, evitar requisitos restrictivos que limiten la participación. * Publicación oportuna y completa del proceso, difusión adecuada de la invitación pública en SECOP II. * Verificación de tiempos y documentos publicados, planeación del cronograma del proceso, establecer plazos realistas para presentación, evaluación y adjudicación.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional Financiero Económico Naturalista	* Incumplimiento del contratista * Retrasos en cronograma * Mala calidad de materiales * Falta de supervisión * Accidentes o eventos climáticos	* Incumplimiento parcial o total del objeto contractual. * Mantenimiento incompleto o con fallas técnicas. * Suspensión o ampliación de plazos. * Interrupción de clases o uso limitado de espacios. * Incremento en los costos del contrato. * Reprocesos, correcciones o actividades adicionales. * Aplicación de sanciones contractuales. * Multas, requerimientos o terminación anticipada.	3	3	6	Alto	Contratista	* Designación formal de supervisor del contrato, seguimiento técnico, administrativo y financiero. * Seguimiento periódico al avance del contrato, actas de inicio, avance y recibo. Verificación del cumplimiento del cronograma. * Exigencia y control de las garantías contractuales cuando la entidad lo considere necesario, verificación de vigencia y amparos requeridos, activación de garantías cuando aplique. * Verificación de calidad de materiales y trabajos, revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitud de correcciones cuando sea necesario. * Reprogramación oportuna de actividades, ajustes de cronograma ante situaciones justificadas (clima, acceso, etc.).	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnológico Operacional Social o político Naturalista	* Incumplimiento en la publicación en SECOP II * Falta de seguimiento documental * Observaciones de los entes de control * Incumplimiento normativo	* Observaciones administrativas o disciplinarias por incumplimiento de normas de contratación y publicidad. * Debilidades en el expediente contractual por falta de soportes, actas o documentos completos. * Pérdida de trazabilidad del proceso * Dificulta auditorías y seguimientos posteriores. * Riesgo de detrimento patrimonial * Pagos sin soporte o ejecución deficiente no documentada. * Afectación a la transparencia y confianza institucional por percepción negativa del proceso contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	* Cargue oportuno y completo del expediente contractual en SECOP II, verificación de publicaciones obligatorias en cada etapa. * Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital completo del proceso. * Aplicación de listas de chequeo, para estudios previos, contrato, ejecución y cierre. * Seguimiento al cumplimiento normativo, revisión periódica de normas de contratación pública aplicables. * Control previo a pagos, verificación de soportes, actas e informes antes de autorizar pagos.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

Para constancia, se firma este estudio previo en Medellín el día de hoy jueves, 9 de julio de 2026


Francisco Javier Restrepo Roldán
Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo
Anexos:

N°1 Carta de Presentación Persona natural PN
N° 2 Carta de presentación Persona Jurídica PJ

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII para la Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma:	_____
Nombre:	_____
CC:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 09-2026

Proceso de selección regimen especial para adquirir Obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Obra pública, reparación y el mantenimiento hidrosanitario, del sistema eléctrico y demás actividades complementarias de la planta física a todo costo de la Institución Educativa Samuel Barrientos, en la Sede 2 – Monseñor Perdomo y la Sede 3 – Pío XII para la Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo según el aviso de invitación N°09-2026, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.
5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.
6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante:	_____
Nombre de la empresa:	_____
NIT de la empresa:	_____
Nombre del representante:	_____
CC:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____
Correo:	_____